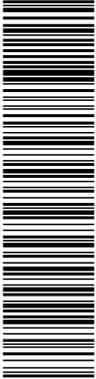


DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>Informe Comité de Expertas - Teleasistencia</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FD0SS-EVCVE-G0BHA</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Laura Cortés (Educadora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:35 2.- María Del Mar Miranda (Educadora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:44 3.- Vanessa Prior (Trabajadora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:38 4.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio.Firmado 18/07/2024 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1323232; FD0SS-EVCVE-G0BHA; 2846A6B9B7B4866DE92409B4D60BC7D791B0B26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



**INFORME-REUNIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO PARA EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA DE LA CIUDAD DE MÉRIDA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

Una vez recibidas las ofertas técnicas de los licitadores admitidos por la Mesa de Contratación, y convocados al efecto, el Comité de Expertas se reúne el día 16 de julio del 2.024 para proceder a la valoración, en el procedimiento abierto para la adjudicación de la Gestión del servicio de teleasistencia domiciliaria, en los términos valorativos previstos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, publicado en el perfil del contratante y la Plataforma de Contratación del Sector Público el 28 de mayo del 2.024.

Se constituye con la presencia de las expertas; Dña. Laura Cortés Rastrollo, Dña. M.<sup>a</sup> del Mar Miranda León, Dña. Vanessa Prior Rodríguez y Dña. Mariola Orrego Torres.

Los **criterios establecidos en el PCAP** para la valoración de las ofertas técnicas son los siguientes (sic):

*“Presentación de un Plan de Seguimiento y Mejora continua del Servicio que incluya : **Hasta 25 puntos.***

- Organización, constitución del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades.
- Organización horaria.
- Medios logísticos y tecnológicos.
- Metodología garantes del cumplimiento de medidas establecidas en el pliego.

*Medidas para la detección y mitigación de situaciones de riesgos, que afecten al adecuado funcionamiento del servicio. **Hasta 11 puntos.***

*Controles de calidad. **Hasta 10 puntos.***

*Adecuación, concreción, claridad y brevedad en la exposición de propuestas: **Hasta 5 puntos.”***

**1. Presentación de un Plan de Seguimiento y Mejora continua del Servicio que incluya.**

Este Comité determina que, para la puntuación de los cuatro subcriterios, los 25 puntos se dividen entre los cuatro subcriterios, resultando que la puntuación máxima es de 6,25 ptos.

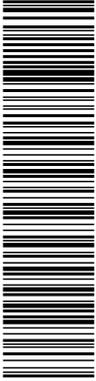
- 1.1. Organización, constitución del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades. **Máximo 6,25 puntos.**
- 1.2. Organización horaria. **Máximo 6,25 puntos.**
- 1.3. Medios logísticos y tecnológicos. **Máximo 6,25 puntos.**
- 1.4. Metodologías garantes del cumplimiento de medidas establecidas en el pliego. **Máximo 6,25 puntos.**

**2. Medidas para la detección y mitigación de situaciones de riesgos, que afecten al adecuado funcionamiento del servicio. Máximo 11 puntos.**

**3. Controles de calidad. Máximo 10 puntos.**

**4. Adecuación, concreción, claridad y brevedad en la exposición de propuestas: Máximo 5 puntos.**

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>Informe Comité de Expertas - Teleasistencia</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FD0SS-EVCVE-G0BHA</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Laura Cortés (Educatora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:35 2.- María Del Mar Miranda (Educatora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:44 3.- Vanessa Prior (Trabajadora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:38 4.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio.Firmado 18/07/2024 12:14
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/07/2024 10:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1323232; FD0SS-EVCVE-G0BHA\_284BA68B9B7B4866DE92A09B4D60BC7D791B0B26) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El comité detalla a continuación el desglose de las puntuaciones por cada criterio establecido:

**CRITERIO 1: *Presentación de un Plan de Seguimiento y Mejora continua del Servicio que incluya: máximo 25 puntos.***

**1.1. *Organización, constitución del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades: máximo 6,25 puntos.***

**DOMUSVI: 6,25 puntos.**

**IGON: 6,25 puntos.**

Ambas propuestas presentan de manera detallada y extensa la organización del servicio y la distribución de cada uno de los perfiles profesionales con los que cuenta.

**1.2. *Organización horaria: máximo 6,25 puntos.***

**DOMUSVI: 4,25 puntos.** La distribución horaria plantea dudas en cuanto a los profesionales del servicio debido al planteamiento esquemático que presenta.

**IGON: 6,25 puntos** Quedando justificado de manera coherente y clara el desarrollo horario del servicio.

**1.3. *Medios logísticos y tecnológicos. Máximo 6,25 puntos.***

**DOMUSVI: 6 puntos.** La empresa cuenta con dispositivos periféricos extras que dotan al servicio de una mayor calidad.

**IGON: 5,25 puntos.** La dotación de medios permite desarrollar el servicio de manera adecuada.

**1.4. *Metodologías garantes del cumplimiento de medidas establecidas en el pliego. Máximo 6,25 puntos.***

**DOMUSVI: 3,75 puntos.** Queda reflejado de manera escasa el desarrollo que permite garantizar las medidas reflejadas en el PPT.

**IGON: 5,90 puntos.** La ejecución de las medidas queda garantizada debido a que la metodología utilizada que recoge la empresa en su propuesta, está adaptada a la realidad tanto del municipio como de sus usuarios/as.

**CRITERIO 2: *Medidas para la detección y mitigación de situaciones de riesgos, que afecten al adecuado funcionamiento del servicio. Máximo 11 puntos.***

**DOMUSVI: 6 puntos.** Cumplimiento de la detección de manera adecuada sin ampliación de medidas.

**IGON: 9 puntos.** Cabe resaltar el mantenimiento preventivo como medida para mitigar los riesgos que puedan producirse.

**CRITERIO 3: *Controles de calidad. Máximo 10 puntos.***

**DOMUSVI: 9 puntos.**

**IGON: 9 puntos.**

En ambos se refleja un plan de control de calidad adecuado a las características necesarias para el desarrollo del PPT.

**CRITERIO 4: *Adecuación, concreción, claridad y brevedad en la exposición de propuestas: Máximo 5 puntos.***

DOCUMENTO ..Documentación a aportar: <b>Informe Comité de Expertas - Teleasistencia</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>FD0SS-EVCVE-G0BHA</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Laura Cortés (Educatora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:35 2.- María Del Mar Miranda (Educatora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:44 3.- Vanessa Prior (Trabajadora Crisol).Firmado 31/07/2024 10:38 4.- Licenciada en Derecho Contratación y Patrimonio.Firmado 18/07/2024 12:14

ESTADO  
**FIRMADO**  
31/07/2024 10:44



**DOMUSVI: 2,5 puntos.** La exposición es adecuada en todo el desarrollo de la propuesta, sin embargo, carece de concreción y poca claridad en algunos de sus apartados.

**IGON: 4 puntos.** La propuesta presentada es adecuada y concreta a los criterios evaluables, siendo además clara en su exposición. En cuanto a la brevedad resulta extensa en cierto apartado.

**Resumen valoración final criterios de juicio de valor**

Como consecuencia de la documentación y ofertas presentadas, se ha asignado la siguiente puntuación a los licitadores que en su momento fueron admitidos a la licitación por la Mesa de Contratación. Por ello es todo cuanto se informa, a solicitud de la Mesa de Contratación, por este Comité de Expertas.

**DOMUSVI: 37,5 puntos.**

**IGON: 45,65 puntos.**